

En el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a los cuatro días del mes de diciembre del 2013, entre los señores Cedentes: Diego Fernando Ortiz Lazo, con C.I. N° 0102550027 y su conyugue Marcia Catalina Loyola Crespo con C.I. N° 0301155818, accionista de la COMPAÑIA TRANSAÑORANZAS; quien tiene a su haber 30 acciones del valor de un dólar cada una, y por otra parte la señora Maria Natividad Barros Lojano con C.I. N° 0102415148 en calidad de comprador.

Las intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen a celebrar el presente contrato de Cesión de Derechos y Acciones, de acuerdo a lo siguiente.

Los comparecientes en la calidad con la que intervienen CEDE, a favor del señora Maria Natividad Barros Lojano, con C.I. N° 0102415148, 30 acciones, debiendo por lo tanto informar de este particular a la Superintendencia de Compañías por Intermedio de la Gerencia de la COMPAÑIA TRANSAÑORANZAS; así como también Registrar en el libro de accionistas de la Compañía.

Comunico que fue aceptado en el libro de Actas de dicha compañía, con fecha 5 de diciembre del 2013.

Para constancia de la transparencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,



Diego Fernando Ortiz Lazo



Marcia Catalina Loyola Crespo



Maria Natividad Barros Lojano